PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 20 de febrero de 2023

Señor (a)
JENNIFER PAOLA MONSALVE LEON
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. 4609241
Coordinadora Academica de Programas Especiales Instructor G14
Centro de Servicios Empresariales y Turísticos Regional Santander
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes febrero del año 2023.

Referencia: No 4609241 del año 2023.

Yo, Neila Milena Peña Alvarado, identificado con la cédula de ciudadanía No. 37.724.969 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en articulación con la media técnica, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Copiar el texto de la minuta del contrato.

Plazo: Será hasta el (19) de (febrero) de 2023.

OBJETO: Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar formación en el programa de articulación con la media conforme a los modelos formativos establecidos del cset

Obligaciones Especificas: *(Trascriba las obligaciones especificas del contrato, dentro del siguiente cuadro)*

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Orientar formación a aprendices según su perfil, correspondiente a la "Convocatoria de la APE para la conformación del Banco de Instructores del SENA" en los Programas y Competencias indicados en el "ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES" y sus afines.	Asistir al apoyo de la matrículas de los estudiantes de grado 10 de las instituciones educativas en Luis Carlos Galán Sarmiento, Colegio Adventista la Libertd y Colegio Getsemaní.	Cartas dee presentación en las instituciones educativas.
2	Aplicar en la resolución de problemas reales del sector		

	productivo, los conocimientos, habilidades y destrezas pertinentes a las competencias del programa de formación asumiendo estrategias y metodologías de autogestión y/o afines a su competencia.		
3	Evaluar el proceso de aprendizaje diligenciando oportunamente los formatos correspondientes. Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo.		
4	Cumplir el objeto del contrato según la programación que el SENA indique, dentro del Lugar de Ejecución, y acorde a los parámetros de costeo de la formación que la Dirección General del SENA establece (nota1: para los contratos de periodo fijo el lineamiento señala que el instructor contratista debe cumplir con 160 horas de formación directa al mes; nota2: para los contratos por horas, la programación que se costea es el número de horas de formación directa que el instructor contratista ejecute conforme lo establezca la coordinación académica correspondiente).		
5	Dar cumplimiento estricto las normas que regulan la Formación Profesional Integral en el SENA.		
6	Participar en procesos de promoción de los programas de formación, servicios y actividades de divulgación tecnológica.		
7	Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria relacionados en procesos formativos propios de su área.		

8	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de aprendices.	Apoyo en el proceso de matrícula de las fichas de grado 10 a ls aprendices de las I.E. asignadas a mi cargo	Formatos y documentos propios de la matrícula
9	EL CONTRATISTA manifiesta que durante la vigencia del contrato no está contratado simultáneamente en otro centro de formación o dependencia del SENA.		
10	No utilizar, ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio propio o de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.		
11	Organizar y responder por el archivo propio de acuerdo con las tablas de retención documental vigentes para la entidad.		
12	Conocer y aplicar los procesos, procedimientos, formatos, y demás documentación establecida en el SIGA relacionados con las actividades del contrato.		
13	Participar de reuniones y/o eventos y/o comités citados y/o delegados por la Subdirección de centro.		
14	Contribuir a la planeación que realice el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos para definir las acciones de la siguiente vigencia.		
15	Brindar apoyo a la supervisión de los contratos que le sean requeridos por la Subdirección del centro.		
16	Realizar cuando sea requerido por la Entidad la verificación y evaluación técnica o económica de las propuestas que se reciban dentro de los procesos de contratación de la Entidad.		
17	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del		

	objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia; en consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
18	Presentar los documentos necesarios para cada pago parcial del contrato según el plan de pagos garantizando su oportunidad, veracidad y completitud a fin de contribuir a la correcta ejecución del plan de caja que elabora el centro de formación.		
19	Mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que el SENA disponga para el seguimiento, control y gestión conforme al objeto contractual. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes correspondientes a su ejecución.		
20	el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) para la realización de cada pago derivado del mismo; de acuerdo con los lineamientos que emita la Dirección General del SENA en cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto 1273 del 23 de julio de 2018. Igualmente, el CONTRATISTA deberá afiliarse a la ARL con el nivel de riesgo que indique el SENA.		
21	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: procurar el cuidado		

	integral de su salud; contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo; informar oportunamente al supervisor y/o subdirección del centro la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales y cualquier novedad derivada del contrato; participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por el SENA, el Comités Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales; cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.		
22	Las demás que correspondan y seán necesarias para el correcto cumplimiento del objeto contratado.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 7871158314 de la planilla, operador SOI del mes de febrero de 2023. (Decreto Ley 2106 de 2019 – " *Decreto Ley Antitrámites"*).

Declaración bajo la gravedad de juramento.

Me permito declarar **bajo la gravedad de juramento** que durante el periodo objeto de cobro SI____NO_X__ he suscrito otro u otros contratos con entidade(s) del Estado el (los) cual(es) se encuentra(n) en ejecución; la anterior declaración de acuerdo con lo establecido en el numeral 5º de la Directiva Presidencial No. 001 de 2022, a fin de identificar potenciales conflictos de interés y hacer la gestión del riesgos para la toma de decisiones dentro del principio de la debida diligencia frente a la ejecución de los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

Nota: En el evento de señalar **SI,** el análisis efectuado por el supervisor y ordenador de pago deberá quedar documentado y publicado en el SECOP II en los documentos relacionados en el archivo Gestión Contractual GC_ del periodo objeto de cobro.

Comentado [MCA1]: Dicho análisis lo puede realizar el supervisor del contrato al finalizar el presente documento, debe estar firmado por el supervisor y ordenador del gasto.

Evidencias en (03) folios

Cordialmente,



NEILA MILENA PEÑA ALVARADO
Contratista
C.C. No. 37.724.969

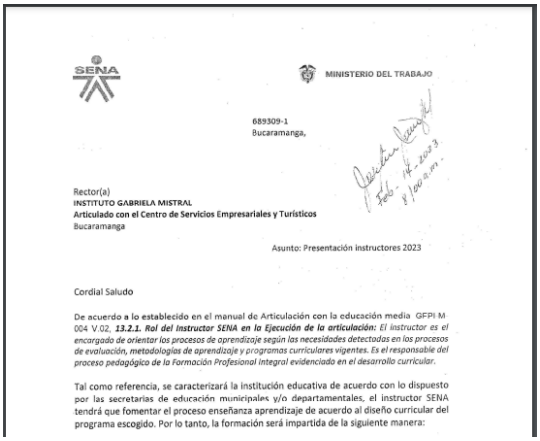
Recibí a satisfacción:

JENNIFER PAOLA MONSALVE LEON
Supervisor(a) Contrato 4609241 **de 2023**
Cargo

EVIDENCIAS DOCUMENTALES PERIODO DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023

- 14 de febrero Reunión en la I.E. Gabriela Mistral de Bucaramanga





SENA MINISTERIO DEL TRABAJO

689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
INSTITUTO GABRIELA MISTRAL
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

- 16 de febrero Reunión en la I.E. Luis Carlos Galán Sarmiento de Piedecuesta – reunión con la homologa y acompañamiento y apoyo en el reclutamiento de los documentos de matrícula de los estudiantes de grado 10 (4 fichas).



689309-1
Bucaramanga,

Rector(a)
INSTITUTO LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Articulado con el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos
Bucaramanga

Asunto: Presentación instructores 2023

Cordial Saludo

De acuerdo a lo establecido en el manual de Articulación con la educación media GFPI-M-004 V.02, ***13.2.1. Rol del Instructor SENA en la Ejecución de la articulación:*** *El instructor es el encargado de orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Es el responsable del proceso pedagógico de la Formación Profesional Integral evidenciado en el desarrollo curricular.*

Tal como referencia, se caracterizará la institución educativa de acuerdo con lo dispuesto por las secretarias de educación municipales y/o departamentales, el instructor SENA tendrá que fomentar el proceso enseñanza aprendizaje de acuerdo al diseño curricular del programa escogido. Por lo tanto, la formación será impartida de la siguiente manera:

Caracterización	
Académica	El instructor SENA imparte el 100% de la formación de las competencias técnicas.
Tecnica	El instructor SENA imparte el 45% de la formación técnica, incluida la que implique el uso de materiales de formación suministrados por el SENA. El docente técnico del colegio imparte el 55% de la formación técnica.
Privada	El establecimiento educativo imparte el 100% de la formación, el instructor SENA realiza acompañamiento, seguimiento y evaluación de las competencias, así como el seguimiento a la etapa productiva.

Centro de Servicios Empresariales y Turísticos CSET
Regional Santander
Dirección carrera 27 No. 15-07, Bucaramanga - PBX 57 601 5461500
@SENAComunica
www.sena.edu.co

GD-F-011 V.08

- 17 de febrero asistencia a la I.E. Colegio Adventista la Libertad a



COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD
COAL

Resolución de Aprobación No. 0560 de Nov. 6/98 DANE 368001000371 - Registro S.E 187
Nit. 890.212.175-1

Bucaramanga, 16 de febrero de 2023

Doctor
JOSE MANUEL ARIZA ARIZA
Subdirector CSET (e)
Bucaramanga

Asunto: Solicitud de apertura y matricula de Ficha

Cordial saludo:

De manera atenta solicito la apertura y matricula de Una (1) ficha para el programa Articulación SENA con la Educación Media, en el programa Técnico en CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS de igual manera certifico que los aspirantes relacionados a continuación aprobaron grado 9°, se encuentran matriculados engrado 10 y están registrados en el SIMAT.

Los aspirantes se encuentran registrados en el aplicativo Sofia Plus y en la página de la Agencia pública de empleo del SENA.

La afiliación a la ARL se hará dando cumplimiento a la normatividad vigente

ITEM	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	TARJETA DE IDENTIDAD	1096067566	ANGARITA ROA MITZY DAYANNA



COLEGIO ADVENTISTA LIBERTAD
COAL

Resolución de Aprobación No. 0560 de Nov. 6/98 DANE 368001000371 - Registro S.E 187
Nit. 890.212.175-1

Bucaramanga, 16 de febrero de 2023

Doctor
JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA
Regional Santander

Asunto: Carta de intención para suscribir Convenio SENA.

Cordial Saludo

Conocedores del portafolio de servicios SENA, es de nuestro interés suscribir convenio de asociación que beneficia a nuestros estudiantes del Colegio Adventista Libertad en el programa de Articulación con la Educación Media.

- 17 febrero apoyo al proceso de matrícula en la I.E. Provenza, programa B.P.O. en la institución educativa realicé la verificación de la documentación reclutada, se realizaron las debidas correcciones y se estableció pasar por la documentación el día miércoles 22 de febrero.
- 20 de febrero visita al colegio Gtsemaní para el reclutamiento de la documentación.



NEILA MILENA PEÑA ALVARADO
C.C. 37.724.969
CONTRATO No. 4609241 **de 2023**